

6.4.11. Partido Futuro Democrático

6.4.11.1. Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13732/15 de fecha 29 de mayo de 2015, informó al Partido Futuro Democrático (PFD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, ala C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PFD, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

Distrito	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
1-Toluca	Carmen Garmendia	1	0	0
2-Toluca	Fabiola Bonilla Arroyo	1	0	0
3-Xonacatlán	Efraín González Reyes	1	0	0
4-San Mateo Atenco	Ramón Esteban Fuchs	1	0	0
5-Rayon	Mercedes Concepción	1	0	0
6-Tianguistenco	Claudia González	1	0	0
7-Tenancingo	Miguel Ángel Cruz	1	0	0
8-Almoloya De Alquisiras	Juan de Dios Bringas	1	0	0
9-Tejupilco	José Francisco Castillo	1	0	0
10-Valle De Bravo	Ricardo Antonio	1	0	0
11-Santo Tomas	Sergio Tomás Bárcena	1	0	0
12-El Oro	Ana Nelly Sánchez	1	0	0
13-Atlacomulco	Viridiana Martínez	1	0	0
14-Ixtlahuaca	Leonel Jiménez Cruz	1	0	0
15-Ixtlahuaca	Nicasio Hernández Cruz	1	0	0
16-Atizapan de Zaragoza	Jerónimo López Martínez	1	0	0
17-Huixquilucan	Gabriela Salinas	1	0	0
18-Tlalnepantla De Baz	German Gilberto	1	0	0

Distrito	NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
19-Cuautitlan	Sofía Ortíz Ramírez	1	0	0
20-Tequixquiac	Michael Guzmán Olivares	1	0	0
21-Ecatepec De Morelos	Maribel Aldana Mateo	1	0	0
22-Ecatepec De Morelos	Omar Hernández	1	0	0
23-Texcoco	Karla Eva León	1	0	0
24-Nezahualcoyotl	Rosa Tapia Valentín	0	1	0
25-Nezahualcoyotl	Axel Rodrigo López	1	0	0
26-Nezahualcoyotl	Jaime Galicia Correa	1	0	0
27-Chalco	Isaac Levi Pérez	0	1	0
28-Atlautla	Fabiola Lozada Castillo	1	0	0
29-Naucalpan De Juárez	Carlos Cabrera García	1	0	0
30-Naucalpan De Juárez	Alicia Penélope Almada	1	0	0
31-Chimalhuacan	Braulio Gómez Paredes	1	0	0
32-Ecatepec De Morelos	Maurilio González	1	0	0
33-Ecatepec De Morelos	Luis Ángel Daniel Bonilla	1	0	0
34-Ixtapan de la Sal	Camerino Nava	1	0	0
35-Metepec	Cyntia Lizeth Vega	1	0	0
36-Villa Del Carbón	Dayra Jareth Amaro	1	0	0
37-Tlalnepantla De Baz	Juan Manuel Morales	1	0	0
38-Tultitlán	Laura Elizabeth Ramos	1	0	0
39-Acolman	María Edith Galicia	1	0	0
40-Ixtapaluca	Nancy Gabriela	1	0	0
41-Nezahualcoyotl	Amalia Pérez López	1	0	0
42-Ecatepec De Morelos	Guadalupe Islas Luna	1	0	0
43-Cuautitlan Izcalli	Antinea Xochiquetzal	1	0	0
44-Nicolas Romero	Erandy Beneth	1	0	0
45-Zinacantepec	Alberto Antonio Zarate	1	0	0
Total		43	2	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes de Campaña”.

a.1 Observaciones de Informes de Campaña

- ♦ *Al verificar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que omitió proporcionar el Informe de Campaña el candidato al cargo de Diputado Local que se detalla a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
XXIV-Netzahualcóyotl	Rosa Tapia Valentín

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

Se localizó el Informe de Campaña de la candidata a Diputada Local por el Distrito XXIV-Netzahualcóyotl, Rosa Tapia Valentín, en el Sistema Integral de Fiscalización, no obstante, se presenta fuera de los plazos establecidos, razón por la que la observación se considera no atendida.

En conclusión, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III; en relación con los artículos 37 numeral 1 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al verificar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que el candidato al cargo de Diputado Local del Distrito XXVII proporcionó de manera extemporánea el Informe de Campaña que se detalla a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
XXVII-Chalco	Isaac Levi Pérez Rodríguez	07/06/2015 00:34

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El Informe de Campaña del candidato al cargo de Diputado Local por el Distrito XXVII-Chalco, Isaac Levi Pérez Rodríguez, se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización fuera de los plazos establecidos, razón por la que la observación se considera no atendida.

En conclusión, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones III de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con los artículos 37 numeral 1 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al verificar las cifras reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos que se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15. Se observó que los importes en los informes tienen signo negativo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se observaron ajustes y correcciones a su contabilidad; sin embargo, se determinaron nuevas diferencias de informes contra contabilidad las cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente Dictamen, razón por la que la observación se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

El partido presentó 44 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales reportaron un total de Ingresos por \$1, 533,712.35, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
----------	---------	-------	---

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		-1,442,349.50	94.04%
En efectivo	0.00		
En especie	-1,442,349.50		
3. Aportaciones del Candidato		-13,658.13	0.89%
En efectivo	0.00		
En especie	-13,658.13		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		-77,704.72	5.07%
En efectivo	0.00		
En especie	-77,704.72		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	
9. Financiamiento público	0.00	0.00	
TOTAL		-\$1,533,712.35	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

b.1 Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16063/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		276,189.11	100%
En efectivo	0.00		
En especie	276,189.11		
3. Aportaciones del Candidato		-12,578.13	4.56%
En efectivo	0.00		
En especie	-12,578.13		
4. Aportaciones de Militantes		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		-67,636.12	70.95%
En efectivo	\$0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	-\$67,636.12		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	
9. Financiamiento público	0.00	0.00	
TOTAL	\$195,974.86	\$195,974.86	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente Dictamen.

b.2 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del Partido un monto de \$276,189.11, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	276,189.11
TOTAL	\$276,189.11

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se realizaron ajustes en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros. Lo anterior se detalla en el **Anexo K**.

b.4 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato un monto de \$12,578.13, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00

CONCEPTO	IMPORTE
2 Aportaciones en Especie	12,578.13
TOTAL	\$12,578.13

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se realizaron ajustes en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros. Lo anterior se detalla en el **Anexo K**.

b.5 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes un monto de -\$67,636.12, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	-67,636.12
TOTAL	-\$67,636.12

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se realizaron ajustes en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros. Lo anterior se detalla en el **Anexo K**.

b.7 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Transferencias de Recursos No Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.10 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó 44 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por -\$1'533,712.56, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		-\$1,235,714.67	80.57%
Páginas de internet	-\$12,090.26		
Cine	0.00		
Espectaculares	-57,743.28		
Otros	-1,165,881.13		
2. Gastos de Operación de Campaña		-4,815.78	.31%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		-76,121.16	4.96%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		-217,060.95	14.15%
TOTAL	-\$1,235,714.67	-\$1,533,712.56	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

c.1 Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16063/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$201,370.03	97.32%
Páginas de Internet	\$18,378.87		
Cine	\$0.00		
Espectaculares	-10,360.28		
Otros	193,351.44		
2. Gastos de Operación de Campaña		-3,735.78	0%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		-10,142.31	0%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		8,482.87	2.68%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
TOTAL	\$201,370.03	\$195,974.81	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

c.2 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$201,370.03, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se realizaron ajustes en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Propaganda	\$201,370.03
TOTAL	\$201,370.03

c.2.1 Páginas de Internet

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de Páginas de Internet un monto de \$18,378.87:

CONCEPTO	IMPORTE
Páginas de Internet	\$18,378.87
TOTAL	\$18,378.87

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

c.2.2 Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.2.3 Espectaculares

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de Espectaculares un monto de -\$10,360.28.

CONCEPTO	IMPORTE
Espectaculares	\$10,360.28
TOTAL	\$10,360.28

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

c.2.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$193,351.44, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de "Otros" de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros	\$193,351.44
TOTAL	\$193,351.44

c.3 Gastos de Operación de Campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$3,735.78.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Operación de Campaña	\$3,735.78
TOTAL	\$3,735.78

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

c.4 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos por un monto de \$10,142.31.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$10,142.31
TOTAL	\$10,142.31

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

c.5 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$8,482.87.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de producción de Radio y T.V.	\$8,482.87
TOTAL	\$8,482.87

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad; sin embargo, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

c.6 Observaciones de Egresos

- ♦ *Del análisis a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido no presentó información correspondiente al porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

d. Saldos Finales (Diputados Locales)

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$195,974.86 y egresos por un monto total \$195,974.81, su “saldo final” asciende a \$0.05.

Cabe señalar que se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización en los rubros de “Ingresos” y “Egresos”, por lo que no coinciden las cifras con dichos registros.

e. Observación de gastos del día de la Jornada Electoral

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona: ...

7. Gastos de la Jornada Electoral; formatos de Representantes de Casillas así como los representantes Generales.

Con respecto del punto 7 de la Jornada electoral, le informo que no se registraron los gastos correspondientes pues las personas que se acreditaron para esta actividad lo realizaron de forma voluntaria y a título gratuito, en el presente informe se anexa documento soporte”.

El partido político hizo la aclaración por escrito de que no se registraron los gastos correspondientes a la jornada electoral debido a que las personas que realizaron la actividad lo hicieron a título gratuito, razón por lo cual la observación es atendida.

f. Bancos

- ♦ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender

requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona: ...

3. Conciliación bancaria de la cuenta Concentrada, junto con el contrato de apertura.”

El partido no hizo aclaración alguna, ni dio respuesta sobre las cuentas bancarias y estados de cuenta de los candidatos (Anexo 2 del Oficio de Errores y Omisiones INE/UTF/DA-L/16063/15), sólo entregó en medio magnético el reporte diario de la cuenta bancaria de la concentradora, comprobante de la cuenta de cheques y ahorro, el estado de cuenta de Bancomer y el contrato de apertura bancaria a nombre de Partido Futuro Democrático Gobierno en archivo PDF, razón por la que la observación se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

g. Control de Folios

- ♦ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” respecto de las campañas para Diputados Locales se detectó que el partido político no presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona: ...

4. El control de Folios de Aportaciones de los siguientes distritos y ayuntamientos:

- a) Distrito 16*
- b) Distrito 18*
- c) Distrito 20*
- d) Distrito 23*
- e) Distrito 26*
- f) Distrito 32*
- g) Distrito 34*
- h) Distrito 41*
- i) Distrito 45*
- j) Ayuntamiento 57 ”*

El partido político realizó las correcciones solicitadas y cumplió al entregar la información requerida; entregó en medio magnético el formato “CF-RSES-CL” Control de folios de recibo de aportación de simpatizantes y candidatos en especie para las campañas locales de los Distritos y Ayuntamientos antes citados, razón por lo cual la observación es atendida.

h. Pólizas sin evidencia

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escritos de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido político no presentó la evidencia requerida de las pólizas reportadas en el SIF correspondiente a los gastos de los candidatos al cargo de Diputados Locales como se detalla en el **anexo 2** del presente dictamen, razón por la que la observación se considera no atendida.

i. Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y a Presidentes Municipales en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

Derivado de la revisión realizada mediante el Sistema Integral de Fiscalización se localizaron los registros que coinciden con el monitoreo que la UTF llevó a cabo en las principales avenidas y calles de los municipios en el Estado de México; lo anterior se detalla en el apartado “Concentradora”, cuya póliza con folio número 5 y cédula de prorrateo número 12201-2219 contiene la evidencia, razón por la que la observación es atendida.

j. Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ♦ *De la revisión a los “Informes de Campaña” al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios, o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido dio respuesta al oficio; sin embargo, respecto a la presente observación no dio aclaración alguna.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

k. Relación y Expedientes de Proveedores

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se detectó que el partido omitió presentar la relación de proveedores y prestadores de servicio que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F., con quienes realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona:

2. Lista de proveedores junto con sus expedientes respectivos.”

El partido político realizó las correcciones solicitadas y cumplió al presentar la información requerida; entregó en medio magnético el listado de proveedores en archivo de Excel, así como los expedientes de cada uno de éstos que constan de

copias de identificación IFE, del Registro Nacional de Proveedores y Cédulas de Identificación Fiscal, con las características solicitadas, razón por lo cual la observación es atendida.

6.4.11.2. Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13732/15 de fecha 29 de mayo de 2015, informó al Partido Futuro Democrático (PFD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara, L.C. Luis Mario Romero Ayala y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PFD, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
Adela Castañeda López	1	0	0
María Luisa Hurtado Sánchez	1	0	0
Felipe García González	1	0	0
Cinthia Gabriela Martínez Cruz	1	0	0
Idania Vivar Soto	1	0	0
Hilario Salome Aguilar Sánchez	1	0	0
Fabiola Mondragon Ruiz	1	0	0
José Pichard Mendoza	1	0	0
José Federico Castañeda	1	0	0
Darío López Rodríguez	1	0	0
Esteban Buendía Torres	1	0	0
Jaime Cerón Martínez	1	0	0
Rubén Darío Carranza Jordan	1	0	0

NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
Alfredo Álvarez Granados	1	0	0
Jenni Tania Lugo Diego	1	0	0
Miguel Herrera Ibañez	1	0	0
Miriam Gutiérrez Trejo	1	0	0
María Edith Borbolla Mequiz	1	0	0
Lorena Inés González López	1	0	0
Felipe Flores Lagos	1	0	0
Jesús Lora Reyes	1	0	0
Ciro Antonio González Davila	0	1	0
Elsa Hernández Consuelos	1	0	0
Rosendo Isidro Álvarez	1	0	0
Santiago Rocandio Rodríguez	1	0	0
Jorge Ubaldo Balderas Navarrete	1	0	0
Silvano Dominguez San Román	1	0	0
Emiliano Reyes Tellez	1	0	0
Adolfo Berber García	1	0	0
Asuzena Alamicio Vilchis	1	0	0
Cudberto Ayala Cortes	1	0	0
Verónica Esquivel Martínez	1	0	0
Mariana Longinos Vázquez	1	0	0
Jacobo Elias Bachrach Castellanos	1	0	0
Josafat Baraquiel Moreno Pacheco	1	0	0
Rubicelia Serrano Cruz	1	0	0
Rey David Robles López	1	0	0
Viridiana Maximino Esperanza	1	0	0
Nicolas Flores García	1	0	0
Patricia Beltrán Beltrán	1	0	0
Socorro Celis Nájera	1	0	0
Carlos Alberto Valencia Valencia	1	0	0
Lucero Guadalupe Zuñiga Escobar	1	0	0

NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
Jesabel Sarai Polo González	1	0	0
Evelin Castro Serrano	1	0	0
Leonardo Colindres Hernández	0	1	0
Francisco Moreno Marcial	1	0	0
Rosa María Andrade Gallo	1	0	0
Sofía González Escutia	1	0	0
Paola Roció Ramírez Piña	1	0	0
Adulfo Gómez Macedo	1	0	0
Juan Carlos Jalomo Yáñez	1	0	0
Diego Armando Núñez Martínez	1	0	0
Alejandro Rodríguez Romero	1	0	0
Stephanie Sheyla Bermudez De la	1	0	0
Francisco Rodríguez Velázquez	1	0	0
Rodolfo Israel Jaimes Méndez	1	0	0
Bartolo Cortes Castro	1	0	0
Jaime Raúl Naranjo Cortes	1	0	0
Beatriz Ramírez Espinoza	1	0	0
Roberto Gerardo López Rosas	1	0	0
Genoveva Veronica Espinoza Trujano	1	0	0
Teresa Alvirde Villasana	1	0	0
Ignacio Colorado Cornejo	1	0	0
Cesar Jesús Lima Monroy	1	0	0
Azucena Vera de la Peña	1	0	0
Delia González González	1	0	0
Victor Honey Vergara Carreño	1	0	0
Mayra González Martínez	1	0	0
Juan Francisco Ayala Sánchez	1	0	0
Francisco Domínguez Álvarez	1	0	0
Abel Mejía Pimentel	1	0	0
Emma Patricia Carmona Salgado	1	0	0

NOMBRE DEL LA CANDIATO (A)	UNICO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
Janeth León Rosas	1	0	0
Lorenzo Ciriaco Ambrosio	1	0	0
Total	73	2	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes de Campaña”.

a.1 Observaciones de Informes de Campaña

- ♦ *Al verificar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que el partido adjuntó el Informe de Campaña correspondiente al candidato Ignacio Colorado Cornejo, candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento 103.- Timilpan, en lugar del Informe de Campaña de Teresa Alvirde Villasana, candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento 102.- Tianguistenco como se detalla el caso en comento:*

PP	CARGO	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO	NOMBRE	ESTATUS	FECHA Y HORA DE CARGA
PFD	Ayuntamiento	México	102.- Tianguistenco	Teresa Alvirde Villasana	En el Sistema Integral de Fiscalización aparece el Informe de Ignacio Colorado Cornejo, representante del Ayuntamiento 103.- Timilpan en lugar del Informe de la candidata Teresa Alvirde Villasana.	06/06/2015 22:36

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido realizó la corrección solicitada en el Sistema Integral de Fiscalización y cumplió al presentar la información requerida, razón por la que la observación es atendida.

- ♦ *Al verificar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que presentó fuera de los plazos establecidos los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento que se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DELCANDIDATO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
40-Ixtapaluca	Ciro Antonio González Dávila	07/06/2015 00:06
74-San Antonio La Isla	Leonardo Colindres Hernández	07/06/2015 00:17

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamiento de 40-Ixtapaluca, *Ciro Antonio González Dávila*, y 74-San Antonio La Isla, *Leonardo Colindres Hernández*, se presentaron en el Sistema Integral de Fiscalización fuera de los plazos establecidos, razón por la que la observación se considera no atendida.

En conclusión, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con los artículos 37, numeral 1 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al verificar las cifras reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos que se detallan en el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se observaron ajustes y correcciones a su contabilidad; no se determinaron diferencias de informes contra contabilidad, razón por lo cual la observación es atendida.

b. Ingresos

El partido presentó 75 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales

reportaron un total de Ingresos por -\$1'329,687.89, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		0.00	
En efectivo		0.00	
En especie		0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		-\$1,321,471.03	99.38%
En efectivo		0.00	
En especie	-\$1,321,471.03		
3. Aportaciones del Candidato		-\$4,104.18	.31%
En efectivo		0.00	
En especie	-\$4,104.18		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo		0.00	
En especie		0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		-\$4,112.68	.31%
En efectivo		0.00	
En especie	-\$4,112.68		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público		0.00	
TOTAL	-\$1,329,687.89	-\$1,329,687.89	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

b.1 Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16063/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente. Las cifras en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		-\$1,000,666.05	99.91%
En efectivo	0.00		
En especie	-\$1,000,666.05		
3. Aportaciones del Candidato		-\$4,104.18	.04%
En efectivo	0.00		
En especie	-\$4,104.18		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		-\$4,112.68	.05%
En efectivo	0.00		
En especie	-\$4,112.68		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público		0.00	
TOTAL	-\$1,008,882.91	-\$1,008,882.91	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K-1** del presente Dictamen.

b.2 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del Partido un monto de \$1'000,666.05, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	-\$1,000,666.05
TOTAL	-\$1,000,666.05

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

b.4 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato un monto de \$4,104.18, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	\$4,104.18
TOTAL	\$4,104.18

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

b.5 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes un monto de \$4,112.68, integrado de la siguiente forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	\$4,112.68
TOTAL	\$4,112.68

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

b.7 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Transferencias de Recursos No Federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.10 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó 75 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$1'327,638.85, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		-\$998,274.50	100%
Páginas de internet	\$11,575.57		
Cine	0.00		
Espectaculares	\$49,526.49		
Otros	\$937,172.44		
2. Gastos de Operación de Campaña		3,127.98	.23%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		95,942.73	7.23%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		230,293.64	17.35%
TOTAL	\$998,274.50	\$1,327,638.85	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al inicio de la revisión.

c.1 Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/16063/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		-\$768,130.45	76.14%
Páginas de internet	-\$6,349.21		
Cine	0.00		
Espectaculares	-45,893.94		
Otros	-715,887.30		
2. Gastos de Operación de Campaña		-3,127.98	.31%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		-83,375.67	8.26%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		-154,248.81	15.28%
TOTAL	-\$768,130.45	-\$1,008,882.91	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el periodo de ajustes

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K-1** del presente dictamen.

c.2 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$768,130.45, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad; no obstante a que se realizaron ajustes en el Sistema Integral de Fiscalización, las cifras no coinciden con dichos registros debido a que fueron registradas con signo negativo.

c.2.1 Páginas de Internet

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de Páginas de Internet un monto de \$6,349.21.

CONCEPTO	IMPORTE
Páginas de Internet	-\$6,349.21
TOTAL	-\$6,349.21

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

c.2.2 Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.2.3 Espectaculares

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de Espectaculares un monto de \$45,893.94.

CONCEPTO	IMPORTE
Espectaculares	\$45,893.94

TOTAL	\$45,893.94
-------	-------------

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

c.2.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$715,887.30, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de Otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros	\$715,887.30
TOTAL	\$715,887.30

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

c.3 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de Gastos de Operación de Campaña un monto de \$3,127.98.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Operación de Campaña	\$3,127.98
TOTAL	\$3,127.98

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

c.4 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos por un monto de \$83,375.67.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$83,375.67
TOTAL	\$83,375.67

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

c.5 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$154,248.81.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de producción de Radio y T.V.	\$154,248.81
TOTAL	\$154,248.81

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos, cumplen con lo establecido en la normatividad; no obstante, se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización.

d. Saldos Finales (Ayuntamientos)

Al reportar el partido ingresos por un monto total -\$1'008,882.91 y egresos por un monto total -\$1'008,882.91, su saldo final asciende a \$0.00.

Cabe señalar que se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización en los rubros de "Ingresos" y "Egresos".

e. Observaciones de Egresos

- ♦ *Del análisis a los registros contables en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido no presentó información correspondiente al porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, razón por la que la observación se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

f. Bancos

- ♦ *De la revisión a los registros contables en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de las cuentas. Los casos en comento se detallan en el Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona: ...

3. Conciliación bancaria de la cuenta Concentrada, junto con el contrato de apertura.”

El partido no hizo aclaración alguna, ni dio respuesta sobre las cuentas bancarias y estados de cuenta de los candidatos (Anexo 6 del Oficio de Errores y Omisiones INE/UTF/DA-L/16063/15); entregó en medio magnético el reporte diario de la cuenta bancaria de la concentradora, el estado de cuenta de Bancomer, comprobante de la cuenta de cheques y ahorro, contrato de apertura bancaria a nombre de Partido Futuro Democrático Gobierno en archivo PDF, razón por la que la observación se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

g. Control de Folios

- ♦ *De la verificación a las pólizas registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, respecto de las campañas para Representantes de Ayuntamientos, por el partido político, se detectó que no se presentó el control de folios, correspondientes a los recibos de las aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y

Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona: ...

4. El control de Folios de Aportaciones de los siguientes distritos y ayuntamientos:

- a) Distrito 16*
- b) Distrito 18*
- c) Distrito 20*
- d) Distrito 23*
- e) Distrito 26*
- f) Distrito 32*
- g) Distrito 34*
- h) Distrito 41*
- i) Distrito 45*
- j) Ayuntamiento 57 ”*

El partido político realizó las correcciones solicitadas y cumplió al entregar la información requerida; entregó en medio magnético el formato “CF-RSES-CL” Control de folios de recibo de aportación de simpatizantes y candidatos en especie para las campañas locales de los Distritos y Ayuntamientos antes citados, razón por lo cual la observación es atendida.

h. Pólizas sin evidencia

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Representante de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 7 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido político presentó la evidencia y aclaraciones requeridas de las pólizas reportadas en el SIF correspondiente a los gastos de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, razón por la que la observación se considera atendida.

i. Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y a Presidentes Municipales en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallan en el Anexo 8 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

Derivado de la revisión realizada mediante el Sistema Integral de Fiscalización se localizaron los registros que coinciden con el monitoreo que la UTF llevó a cabo en las principales avenidas y calles de los municipios en el Estado de México; lo anterior se detalla en el apartado “Concentradora”, cuya póliza con folio número 5 y cédula de prorrateo número 12201-2219 contiene la evidencia, razón por lo cual la observación es atendida.

j. Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Representantes de Ayuntamientos reportados por su partido, se observó el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios, o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido político no presentó la información requerida para comprobar los gastos correspondientes al pago de sueldos u honorarios de los representantes financieros y coordinadores de campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, razón por la que la observación se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

k. Relación y Expedientes de Proveedores

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona:

2. Lista de proveedores junto con sus expedientes respectivos.”

El partido político realizó las correcciones solicitadas y cumplió al presentar la información requerida; entregó en medio magnético el listado de proveedores en archivo de Excel, así como los expedientes de cada uno de éstos que constan de copias de identificación IFE, del Registro Nacional de Proveedores y Cédulas de Identificación Fiscal, con las características solicitadas, razón por lo cual la observación es atendida.

I. Saldos Finales Totales de Diputados Locales y Ayuntamientos

Al reportar el partido ingresos por un monto total -\$1'845,618.45 y egresos por un monto total -\$1'843,569.62, su saldo final asciende a -\$2,048.83.

Cabe señalar que se localizaron ajustes realizados en el Sistema Integral de Fiscalización en los rubros de “Ingresos” y “Egresos”.

6.4.11.3 Cuenta Concentradora.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/13732/15 de fecha 10 de febrero de 2015, informó al Partido Democrático (PFD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, ala C.P. Araceli Degollado Rentería, al L.C. Alberto Sánchez Lara y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Observaciones:

a.1 Pólizas sin evidencia

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado de Concentradora, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el Anexo 9 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido político presentó la evidencia y aclaraciones requeridas de las pólizas reportadas en el SIF por la cuenta Concentradora correspondiente a los gastos prorrateados, razón por la que la observación se considera atendida.

a.2 Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a las campañas de Diputados Locales y a Presidentes Municipales en el Estado de México; sin embargo, omitió reportar los gastos correspondientes en sus informes de campaña. Los casos en comento se detallan en los Anexo 10 del oficio INE/UTF/DA-L/16063/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015 y PFD/PCDE/316/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No.710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/16063/15, punto 22 Monitoreo de espectaculares Y Propaganda en la Vía Pública, Expongo lo siguiente:

Informo que lo referente a este punto se encuentre en proceso de investigación y aclaración ya que el gasto que observa en el monitoreo de propaganda publicitaria dentro del Anexo 10, no se generó de la cuenta bancaria concentradora como podrá observar en la conciliación bancaria que adjunto en medio magnético y relaciono según oficio de entrega número 315, tampoco fue gasto generado por el candidato participante por tal motivo el proceso de registro y entero no fue llevado a cabo”.

El partido presentó mediante los escritos antes citados la aclaración correspondiente al espectacular; hace del conocimiento de la UTF que el Partido Futuro Democrático se deslinda respecto a la publicación de dicho espectacular por lo que no está reportado el gasto en el Informe de Campaña, razón por lo cual la observación es atendida.

a.3 Gastos de Campaña

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido presentó la aclaración correspondiente al registro de los gastos de campaña; el Partido Futuro Democrático es un partido local, cuyos candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos realizaron una campaña local, razón por lo cual la observación es atendida.

a.4 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones que efectuó el partido para el cargo de Diputados Locales. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
Diputados	RA01662-15	1	RV01143-15	1	2
Ayuntamientos	RA01663-15	1	RV01144-15	1	2
¿Qué es lo que quiero para mi futuro?	RA02504-15	1	RV01668-15	1	2
Niños	RA02505-15	1	RV01669-15	1	2
Familia	RA02506-15	1	RV01670-15	1	2
TOTAL		5		5	10

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y

Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona: ...

6. La documentación comprobatoria referente al SPOT que se observa en el punto 24 del oficio en cuestión, donde se indica que no existe ni registro ni evidencia de los mismos, por lo que se envía toda la documentación comprobatoria en medio magnético.”

El partido entregó en medio magnético evidencia (muestras-videos en formato MP4, contratos, facturas, copias de cheque, pólizas de cheques, constancias del Registro Nacional de Proveedores, cédulas de identificación fiscal de proveedores, copias de credencial de IFE de los proveedores, cotizaciones, pólizas registradas en el Sistema Integral de Fiscalización) de los spots para Radio y TV que se difundieron durante el periodo de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, razón por lo cual la observación es atendida.

a.5 Pasivos

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$100,000.00, tal como a continuación se indica:*

NOMBRE	CONCEPTO CARGO	CLAVE ELECTOR	RFC CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Proveedores	Cuentas por pagar	Otros pasivos	Impuestos por pagar
Partido Futuro Democrático	Concentradora	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	-\$100,000.00			

Resulta importante precisar que un “Pasivo” representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.

Los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.

A efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

El partido reportó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el pago del saldo antes citado, como se observa en la tabla, razón por lo cual la observación es atendida.

CONCEPTO_AMBITO	CONCEPTO_ALCANANCE	NOMBRE	CONCEPTO_CARGO	ID_CONTA_CONCENTRADORA	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo
				Descripción de la cuenta contable	Proveedores	Cuentas por pagar	Otros pasivos	Impuestos por pagar
Campaña Local	México	Partido Futuro Democrático	Concentradora	12201	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

a.6 Lista de Candidatos

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16063/15.

Escrito de respuesta No. PFD/PCDE/315/2015.

“Yo C. Alma Pineda Miranda en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Futuro Democrático, con domicilio para atender requerimientos; Calle Jesús González Ortega No. 710, Col. Independencia y Meteoro, C.P. 50070, Toluca Estado de México. En atención y respuesta al Oficio recibido el 16 de junio de 2015 con número INE/UTF/DA-L/ 16063/15, envío en medio Magnético información que se solicita y que a continuación se relaciona:

1. *Lista de Candidatos participantes en la Campaña Electoral 2014-2015, representantes del partido futuro Democrático (sic)."*

El partido entregó en medio magnético el listado de candidatos al cargo de Diputados Locales y de Ayuntamientos en archivo de Excel con las características solicitadas, razón por lo cual la observación es atendida.

Confronta

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16041/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 11:00 horas en la sala de prensa ubicada en el edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con domicilio en Guillermo Prieto No. 100, Col. Reforma C.P. 50090, Toluca, Estado de México; por lo que el 19 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia L.C. Luis Mario Romero Ayala, Enlace de Fiscalización en el Estado de México por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, sin embargo, el partido no asistió a la confronta.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Diputados Locales

1. El Partido presentó de manera extemporánea dos Informes de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

2. El PFD presentó 45 Informes de Campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015; los cuales

reportaron un total de ingresos por \$195,974.86, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		276,189.11	100%
En efectivo	0.00		
En especie	276,189.11		
3. Aportaciones del Candidato		-12,578.13	4.56%
En efectivo	0.00		
En especie	-12,578.13		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		-67,636.12	70.95%
En efectivo	0.00		
En especie	-67,636.12		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	
9. Financiamiento público	0.00	0.00	
TOTAL	\$195,974.86	\$195,974.86	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado al final de la revisión.

Egresos

- El PFD presentó 45 Informes de Campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015; los cuales reportaron un total egresos por \$195,974.81, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$201,370.03	97.32%
Páginas de Internet	\$18,378.87		
Cine	0.00		
Espectaculares	-10,360.28		
Otros	193,351.44		
2. Gastos de Operación de Campaña		-3,735.78	0%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		-10,142.31	0%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		8,482.87	2.68%
TOTAL		\$195,974.81	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado al final de la revisión.

Saldos Finales

4. Al reportar la asociación ingresos por un monto total \$195,974.86 y egresos por un monto total \$195,974.81 su saldo final asciende a \$0.05.

Pólizas sin evidencia

5. El PFD omitió presentar la documentación soporte que corresponden a gastos de candidatos al cargo de Diputado Local por un monto de \$17,448.60 (**Anexo 2** del presente dictamen).

En conclusión, el partido político incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ayuntamientos

6. Los candidatos al cargo de Ayuntamiento, Ciro Antonio González Dávila y Leonardo Colindres Hernández, presentaron fuera de tiempo el Informe de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

7. El PFD presentó 75 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015; los cuales reportaron un total de ingresos por \$1,008,882.91, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,000,666.05	99.91%
En efectivo	0.00		
En especie	-1,000,666.05		
3. Aportaciones del Candidato		-4,104.18	.04%
En efectivo	0.00		
En especie	-4,104.18		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		-4,112.68	.05%
En efectivo	0.00		
En especie	-4,112.68		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público		0.00	
TOTAL	\$1,008,882.91	-\$1,008,882.91	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado al final de la revisión.

Egresos

8. El PFD presentó 75 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015; los cuales reportaron un total egresos por -\$1,008,882.91, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		-\$768,130.45	76.14%
Páginas de internet	-\$6,349.21		
Cine	0.00		
Espectaculares	-\$45,893.94		
Otros	-\$715,887.30		
2. Gastos de Operación de Campaña		-3,127.98	.31%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		-83,375.67	8.26%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		-154,248.81	15.28%
TOTAL	-\$768,130.45	-\$1,008,882.91	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al informe de campaña presentado al final de la revisión.

Saldos Finales

9. Al reportar la asociación ingresos por un monto total -\$1'008,882.91 y egresos por un monto total -\$1'008,882.91 su saldo final asciende a \$0.00.
10. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento durante el periodo de prevención, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.
11. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de México, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en la presente Resolución, remitiendo copia de la misma y del Dictamen respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.
12. En relación a los recursos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad determinó que deberá reintegrar el remanente por un monto de \$139,086.23 al Organismo Público Local Electoral.
13. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.